Doctor.
JAIME LUÍS LACOUTURE PEÑALOZA.
Secretario General.
Honorable Cámara de Representantes.
Ciudad.

Asunto: *Radicación Proyecto de Ley.*

En mi condición de Representante a la Cámara, por el Departamento del Chocó del Partido Liberal y en uso del derecho consagrado en el artículo 150 de la Constitución Política de Colombia, por su digno conducto me permito poner a consideración de la Honorable Cámara de Representantes el siguiente proyecto de ley *"Por medio de la cual se reconoce como evento de interés cultural y deportivo de la Nación el Campeonato de Fútbol Amistades del San Juan, realizado en Andagoya, Chocó, y se dictan otras disposiciones."* ***(Campeonato de Fútbol Amistades del San Juan)***

Cordialmente,

JHOANY CARLOS ALBERTO PALACIOS MOSQUERA.
Representante a la Cámara por el Departamento del Chocó
Partido Liberal Colombiano.

PROYECTO DE LEY No. _____ de 2025.

"Por medio de la cual se reconoce como evento de interés cultural y deportivo de la Nación el Campeonato de Fútbol Amistades del San Juan, realizado en Andagoya, Chocó, y se dictan otras disposiciones."

El Congreso de la República

D E C R E T A:

Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto reconocer como evento de interés cultural y deportivo de la Nación el campeonato de fútbol Amistades del San Juan, que se realiza en el municipio del Medio San Juan, cabecera municipal Andagoya, departamento del Chocó.

Artículo 2. Promoción cultural, deportiva y turística. Facultase al Gobierno nacional, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Ministerio del Deporte y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para apoyar y promover, en coordinación con el departamento del Chocó y el municipio del Medio San Juan, actividades culturales, deportivas y turísticas relacionadas con el campeonato de fútbol Amistades del San Juan, todo ello en el marco de la normativa que resulte aplicable y de acuerdo con la disponibilidad de recursos de las entidades competentes y los planes de desarrollo y de turismo vigentes.

Artículo 3. Concurrencia y coordinación. Autorízase al Gobierno nacional, a través del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, el Ministerio del Deporte y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, para concurrir, en coordinación con el departamento del Chocó, el municipio del Medio San Juan y las organizaciones comunitarias, en la formulación y promoción de proyectos culturales, deportivos y turísticos relacionados con el campeonato de fútbol

Amistades del San Juan, de conformidad con la normativa vigente y la disponibilidad presupuestal.

Artículo 4. Escenarios culturales y deportivos asociados. Invítase al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, al Ministerio del Deporte y al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en coordinación con el departamento del Chocó y el municipio del Medio San Juan, a acompañar la gestión y preservación de los escenarios culturales y deportivos asociados al campeonato de fútbol Amistades del San Juan, en el marco de los instrumentos técnicos de protección del patrimonio cultural, la normativa vigente y la disponibilidad presupuestal.

Artículo 5. Acompañamiento técnico. El Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, en coordinación con el Ministerio del Deporte, podrá brindar acompañamiento técnico a las autoridades territoriales y a las organizaciones comunitarias vinculadas al campeonato de fútbol Amistades del San Juan, para la formulación de proyectos culturales, deportivos y turísticos que fortalezcan la preservación, promoción y sostenibilidad de este evento, de conformidad con la normativa vigente y con sujeción a la disponibilidad presupuestal.

Artículo 6. Promoción nacional. Invítase a los Ministerios de las Culturas, las Artes y los Saberes, del Deporte y de Comercio, Industria y Turismo, para que, en el marco de sus competencias y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, adelanten acciones de promoción cultural, deportiva y turística relacionadas con el campeonato de fútbol Amistades del San Juan, como expresión comunitaria del departamento del Chocó.

Artículo 7. Concurrencia territorial. Invítase al departamento del Chocó, al municipio del Medio San Juan y a los demás municipios participantes en el campeonato de fútbol Amistades del San Juan a concurrir, de acuerdo con sus

competencias y planes de desarrollo, en la promoción y fortalecimiento de este evento cultural y deportivo.

Artículo 8. La presente ley rige a partir de su sanción y posterior promulgación.

Cordialmente,

JHOANY CARLOS ALBERTO PALACIOS MOSQUERA.
Representante a la Cámara por el Departamento del Chocó
Partido Liberal Colombiano

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

I. Campeonato de Fútbol “Amistades del San Juan”.

1. Origen, Historia y Significado Sociocultural.

Origen y Fundación del Campeonato

El Campeonato de Fútbol “Amistades del San Juan” es un torneo intermunicipal de larga tradición que se celebra anualmente en Andagoya, cabecera municipal de Medio San Juan, Chocó. Todo comenzó hace unos 50 años, cuando en los pasillos polvorientos de la antigua Chocó Pacífico, entre charla y trabajo, varios vecinos de Andagoya soñaron con algo más que minería: querían un torneo que uniera a los pueblos del río San Juan. Fue una idea sencilla, pero poderosa, que nació del deseo de verse jugar, compartir y reír entre comunidades cercanas. En aquella época, Andagoya era un corregimiento del municipio de Istmina, conocido por el enclave minero de Chocó Pacífico, empresa que patrocinó las primeras justas deportivas del torneo. Esta iniciativa comunitaria, nacida en un contexto de economía minera, sentó las bases de un evento deportivo-cultural destinado a fortalecer lazos de amistad (“amistades”) entre las poblaciones ribereñas del San Juan a través del fútbol.

Evolución e Impacto Deportivo

A lo largo de cinco décadas, el torneo “Amistades del San Juan” ha pasado de ser una competencia local a convertirse en una verdadera fiesta del fútbol regional. Se celebra tradicionalmente durante la primera semana de enero en el estadio municipal de Andagoya, aprovechando que en esas fechas muchas personas regresan a sus pueblos para las fiestas de fin de año. Cada 1° de enero, el pequeño pueblo de Andagoya recibe oleadas de visitantes que llegan principalmente por el río San Juan en canoas y lanchas cargadas de músicos, hinchas, futbolistas, entrenadores, periodistas y pólvoreros. Se estima que más de 5.000 personas inundan la localidad durante el torneo, duplicando su población y llenándola de alegría, cantos, bailes y camaradería en un ambiente de convivencia festiva. Por ello, este campeonato ha sido descrito como “la verdadera fiesta del fútbol en Colombia” dada la pasión y el fervor comunitario que lo caracteriza.

Organización y Participación de la Comunidad

El campeonato “Amistades del San Juan” se organiza de manera colaborativa entre las autoridades locales y la comunidad. Históricamente, tras el retiro de la empresa Chocó Pacífico, la Alcaldía Municipal de Medio San Juan y líderes comunitarios de Andagoya asumieron la coordinación del evento, apoyados por comités deportivos locales. Cada año, meses antes de enero, se realiza un “congresillo” organizativo en el que delegados de los distintos municipios inscritos definen el reglamento, formato de competición y grupos del torneo. Cada pueblo arma su selección con lo mejor que tiene: muchachos que se destacan en las canchas polvorientas del barrio, más algún primo que juega en un equipo profesional y viene a reforzar cuando puede. A veces, los fichajes de último minuto cambian la historia del torneo. De este modo, el torneo propicia una sana rivalidad deportiva entre municipios, pero dentro de un marco festivo de amistad, tal como su nombre lo indica.

Prácticas Culturales Asociadas al Torneo

Más allá del ámbito deportivo, el campeonato “Amistades del San Juan” se ha convertido en un evento cultural integral que refleja las ricas tradiciones del Chocó. De hecho, el torneo se enmarca dentro de las principales festividades del municipio de Medio San Juan, a la par de las fiestas patronales religiosas. Junto con las Fiestas del Sagrado Corazón de Jesús, el campeonato de fútbol figura entre los eventos más importantes del calendario cultural local. Su realización anual en enero inicia el año con un gran encuentro que combina deporte, música, baile y expresiones ancestrales, funcionando como una verdadera feria regional.

Cohesión Social y Significado Sociocultural

El impacto sociocultural del torneo “Amistades del San Juan” en el Chocó es profundo. En primer lugar, cumple una función de cohesión territorial: une a las distintas comunidades ribereñas y rurales, muchas de ellas apartadas entre sí, en un espacio común de interacción. Históricamente, el territorio chocoano ha enfrentado desafíos de comunicación y fragmentación geográfica. En este contexto, el campeonato ha servido como punto de convergencia periódico donde todos los pueblos, desde cabeceras municipales hasta pequeñas localidades, se sienten parte de una misma celebración.

Así las cosas, el Campeonato de Fútbol “Amistades del San Juan” de Andagoya es mucho más que un torneo deportivo: es una institución social y cultural forjada por el pueblo chocoano. Su origen minero-comunitario, su medio siglo de historia integrando municipios, y la conjugación de fútbol con música, tradición oral, estética afro y gastronomía le otorgan un carácter singular dentro del panorama cultural de Colombia. Ha promovido amistad y cohesión territorial, ha sido semillero de deportistas y motivo de orgullo para las comunidades afrodescendientes, y se ha erigido en una celebración emblemática de la identidad pacífica.

II. RAZONES DE CONVENIENCIA.

2.1. Contexto regional (Chocó – Medio San Juan – Andagoya)

El departamento del Chocó constituye uno de los territorios más singulares de Colombia: es la única región bañada tanto por el océano Pacífico como por el Atlántico, y posee una de las tasas de biodiversidad más altas del planeta. Al mismo tiempo, es un territorio de inmensa riqueza cultural y pluriétnica, habitado mayoritariamente por comunidades afrodescendientes e importantes poblaciones indígenas de los pueblos Emberá, Wounaan y otros grupos ancestrales. Su música de chirimía, los cantos de alabaos y su gastronomía basada en el producto del río y la selva son patrimonio vivo de la nación.

Sin embargo, a pesar de esta abundancia cultural y natural, el Chocó ha estado marcado por desafíos estructurales históricos: altos índices de pobreza multidimensional, limitada cobertura en servicios básicos, aislamiento vial (gran parte de la movilidad se da por ríos y no por carreteras) y afectaciones derivadas del conflicto armado y la presencia de actores ilegales. Estas condiciones han reforzado la necesidad de espacios de encuentro comunitario que brinden cohesión, resiliencia y afirmación identitaria.

En este escenario, Andagoya, cabecera municipal del Medio San Juan, se ha consolidado como un epicentro deportivo y cultural. Su ubicación estratégica en la cuenca del San Juan lo convierte en punto de convergencia de comunidades ribereñas y mineras, así como en escenario de actividades que trascienden lo local para impactar a todo el departamento. A pesar de su tamaño reducido, Andagoya alberga el estadio “H.H. Standing”, un lugar simbólico donde se congregan cada año miles de personas para vivir la fiesta del fútbol y de la cultura.

El campeonato de fútbol Amistades del San Juan representa uno de los pocos eventos capaces de convocar masivamente a comunidades dispersas de todo el Chocó. Durante su celebración, llegan delegaciones de municipios apartados como Nóvita, Sipí, Río Quito, Medio Baudó o Bojayá, algunos de los cuales tienen acceso principalmente por vía fluvial. En un contexto donde la geografía suele aislar, el torneo actúa como un puente territorial y emocional, permitiendo que los habitantes de distintas subregiones se reconozcan como parte de una identidad común.

2.2. Importancia del evento (identidad, cohesión, tradición deportivo-cultural)

El torneo Amistades del San Juan no es solo un campeonato de fútbol: es una expresión cultural integral que articula deporte, tradición y comunidad. Su relevancia trasciende lo deportivo por varias razones:

Solidaridad y cooperación: Fiel a su nombre, las Amistades fomentan valores de fraternidad, amistad y cooperación entre municipios históricamente separados por distancias físicas o tensiones sociales. Los encuentros deportivos son, más que competencias, una escuela de convivencia donde se refuerzan lazos de confianza y respeto mutuo.

Transmisión intergeneracional: El campeonato se ha mantenido por casi cinco décadas, lo que significa que jóvenes actuales heredan la tradición de sus mayores. Padres, madres y abuelos transmiten a nuevas generaciones la emoción de participar, asistir y celebrar, convirtiéndolo en un auténtico ritual colectivo de año nuevo en la región.

Integración cultural: El evento integra manifestaciones culturales más allá del fútbol. En las graderías y alrededores se escuchan las notas de chirimía, se realizan concursos de peinados afro, se degustan platos tradicionales como el arroz clavado y el sancocho de pescado, y se comparten danzas y cantos ancestrales. Así, el torneo deviene en un festival cultural comunitario, donde deporte, música y gastronomía confluyen en un mismo escenario.

Identidad y cohesión social: Para el pueblo chocoano, las Amistades del San Juan representan una de las pocas tradiciones capaces de unir masivamente al territorio bajo un mismo símbolo. Alrededor de este evento se refuerza la identidad afrocolombiana y se proyecta una imagen positiva del Chocó hacia el país, mostrando su alegría, talento y capacidad de organización comunitaria.

En consecuencia, el campeonato debe entenderse como un espacio de afirmación cultural y cohesión territorial, que combina la pasión por el fútbol con la preservación de prácticas sociales y culturales del Pacífico chocoano.

III. FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL Y LEGAL

El reconocimiento del campeonato Amistades del San Juan como evento de interés cultural y deportivo de la Nación encuentra pleno respaldo en la Constitución Política de 1991 y en los artículos que a continuación se analizan.

Artículo 2: establece como fines esenciales del Estado servir a la comunidad y promover la prosperidad general. El apoyo a este torneo constituye un mecanismo concreto de fortalecimiento comunitario y de promoción del bienestar colectivo en una región históricamente marginada.

Artículo 52: reconoce el derecho de todas las personas a la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como actividades que gozan de protección estatal. Las Amistades del San Juan son la materialización de este mandato constitucional en el contexto del Chocó, donde el fútbol se ha convertido en una herramienta de integración social.

Artículos 70 y 71: consagran la cultura como fundamento de la nacionalidad y ordenan al Estado reconocer, respetar y fomentar la diversidad cultural del pueblo colombiano. En este sentido, el campeonato no es solo un evento deportivo, sino un espacio cultural que integra música, gastronomía, tradiciones afrocolombianas y expresiones comunitarias, reafirmando la identidad del Pacífico chocoano.

Artículo 334: atribuye al Estado la dirección general de la economía, con intervención orientada a lograr un desarrollo armónico y el mejoramiento de la calidad de vida. El torneo, al dinamizar la economía local mediante el turismo, el comercio y los servicios, se inserta en este objetivo de interés social y económico.

A nivel legal, esta iniciativa se articula con:

La Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte), que promueve el fomento, estímulo y protección de las actividades deportivas y recreativas como parte del desarrollo humano.

La Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) y su reforma, la Ley 1185 de 2008, que establecen el deber del Estado de preservar y difundir las manifestaciones culturales, con mecanismos de salvaguardia del patrimonio material e inmaterial.

La Ley 819 de 2003, que garantiza la disciplina fiscal en todas las disposiciones legislativas, principio que se respeta en este proyecto mediante la fórmula autorizativa y la cláusula de sujeción a disponibilidad presupuestal.

De igual forma, la jurisprudencia de la Corte Constitucional ha precisado que el Congreso puede, mediante ley, autorizar y reconocer actividades culturales y sociales de interés nacional, siempre que respete la iniciativa gubernamental en materia de gasto. Sentencias como la C-101 de 1996, la C-1250 de 2001 y la C-755 de 2014 han reiterado que el legislador no puede imponer apropiaciones específicas, pero sí está facultado para invitar, autorizar y habilitar al Gobierno en la concurrencia y promoción de eventos de carácter cultural y deportivo.

En este marco normativo y constitucional, el reconocimiento del campeonato Amistades del San Juan se ajusta a los fines del Estado social de derecho, contribuye al ejercicio efectivo de derechos culturales y deportivos, y fortalece la identidad colectiva del pueblo chocoano sin desconocer los principios de disciplina fiscal y respeto por la iniciativa del Ejecutivo.

IV. IMPACTOS ESPERADOS (CULTURAL, SOCIAL, TURÍSTICO, ECONÓMICO)

El reconocimiento del campeonato Amistades del San Juan como evento de interés cultural y deportivo de la Nación generará impactos positivos de carácter cultural, social, turístico y económico, que trascienden ampliamente el ámbito deportivo.

Impacto cultural: El torneo ha trascendido como un verdadero festival comunitario, donde convergen expresiones artísticas, musicales, gastronómicas y tradicionales propias de la cultura afrocolombiana del Chocó. Su fortalecimiento permitirá preservar y difundir prácticas ancestrales como la chirimía, los alabaos, los peinados afro y la cocina tradicional, integrándolas a un escenario de gran visibilidad que favorece la transmisión intergeneracional del patrimonio cultural vivo.

Impacto social: Las Amistades constituyen un espacio de cohesión territorial y reconciliación social, pues congregan anualmente a comunidades dispersas y, en

muchos casos, afectadas por dinámicas de violencia y exclusión. El evento refuerza los lazos de amistad, confianza y respeto entre municipios, y ofrece a la juventud una alternativa positiva de recreación y liderazgo, contribuyendo a la prevención de la violencia y a la construcción de ciudadanía.

Impacto turístico: Durante la celebración, Andagoya recibe a miles de visitantes que se desplazan desde distintos municipios del Chocó y de otras regiones del país. La afluencia de público convierte al torneo en una vitrina de turismo cultural y deportivo, que proyecta al Medio San Juan como destino emergente del Pacífico colombiano. Su posicionamiento como evento de interés nacional abrirá oportunidades para diseñar rutas turísticas integradas que incluyan deporte, gastronomía, música y naturaleza.

Impacto económico: El campeonato dinamiza la economía local en múltiples niveles: impulsa el comercio de alimentos, el transporte fluvial y terrestre, los servicios de hospedaje, la venta de artesanías y la circulación de bienes culturales. Cada edición genera empleos temporales y encadenamientos productivos que benefician directamente a pequeños comerciantes, productores locales y familias anfitrionas, fortaleciendo la economía popular y contribuyendo al desarrollo endógeno de la región.

En conjunto, estos impactos demuestran que el campeonato Amistades del San Juan no es únicamente una competencia deportiva, sino una plataforma de desarrollo integral que preserva la cultura, refuerza el tejido social, impulsa el turismo y dinamiza la economía del Chocó. Su reconocimiento legislativo permitirá potenciar estas virtudes, articulando esfuerzos nacionales, departamentales y locales para garantizar la sostenibilidad de un evento que ya hace parte de la memoria colectiva del Pacífico colombiano.

V. ANÁLISIS DE IMPACTO FISCAL.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 819 de 2003, este proyecto de ley ha sido diseñado con pleno respeto por los principios de sostenibilidad fiscal y disciplina en el gasto público. En consecuencia, se enfatiza que no crea nuevas obligaciones presupuestales para la Nación ni para las entidades territoriales, sino que se limita a autorizar e invitar al Gobierno nacional y a los entes territoriales competentes a concurrir en la promoción y fortalecimiento del campeonato de fútbol

Amistades del San Juan, de conformidad con su capacidad financiera y con las prioridades definidas en sus respectivos planes de desarrollo.

- La ejecución de lo dispuesto en esta ley quedará supeditada a:
  - La disponibilidad de recursos de las entidades involucradas.
  - La programación del Presupuesto General de la Nación (PGN) y de los presupuestos territoriales.
  - El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) y el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP), como instrumentos rectores de la política fiscal.
  - Las metas y estrategias establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y en los planes de desarrollo departamentales y municipales.

Este diseño normativo responde a los lineamientos de la Corte Constitucional, que ha precisado en sentencias como la C-101 de 1996, la C-1250 de 2001 y la C-755 de 2014, que el Congreso puede reconocer eventos de interés cultural y deportivo, siempre y cuando lo haga mediante fórmulas autorizativas o exhortativas, sin imponer apropiaciones específicas ni generar mandatos de gasto obligatorio.

En este sentido, el presente proyecto de ley constituye un reconocimiento simbólico y jurídico del valor cultural y deportivo del campeonato, habilitando a las entidades competentes para su promoción y fortalecimiento, pero en estricto respeto de la iniciativa gubernamental en materia presupuestal. Así, se garantiza que el articulado se encuentre plenamente armonizado con la sostenibilidad fiscal del Estado y con los instrumentos de planeación nacional y territorial.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de Colombia de 1991*. Bogotá: Legis.

Congreso de la República de Colombia. (2003). *Ley 819 de 2003*. Bogotá: Diario Oficial.

Congreso de la República de Colombia. (1995). *Ley 181 de 1995 – Ley del Deporte*. Bogotá: Diario Oficial.

Congreso de la República de Colombia. (1997). *Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura*. Bogotá: Diario Oficial.

Congreso de la República de Colombia. (2008). *Ley 1185 de 2008 – Reforma a la Ley General de Cultura*. Bogotá: Diario Oficial.

Congreso de la República de Colombia. (2015). *Decreto 1080 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura*. Bogotá: Diario Oficial.

Congreso de la República de Colombia. (2009). *Decreto 763 de 2009 – Reglamentación de Bienes de Interés Cultural*. Bogotá: Diario Oficial.

Corte Constitucional de Colombia. (1996). *Sentencia C-101 de 1996*.

Corte Constitucional de Colombia. (2001). *Sentencia C-1250 de 2001*.

Corte Constitucional de Colombia. (2009). *Sentencia C-290 de 2009*.

Corte Constitucional de Colombia. (2014). *Sentencia C-755 de 2014*.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. (2022). *Encuesta Nacional de Calidad de Vida*. Bogotá: DANE.

Ministerio de Cultura. (2014). *Resolución que declara los Alabaos y Gualíes del Chocó como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación*. Bogotá: MinCultura.

Gobernación del Chocó. (2019). *Proyecto de mejoramiento del Estadio H.H. Standing – Andagoya, Medio San Juan*. Quibdó: Gobernación del Chocó.

Radionacional de Colombia. (2019). La fiesta del fútbol en el Chocó. *Premio Gabo 2019*. https://premioggm.org

Revista Chocó. (2020). Amistades del San Juan: más que un campeonato. *Revista Chocó*.

El Baudoseño. (2024). Se alista la versión 46 del campeonato Amistades del San Juan en Andagoya. *El Baudoseño*.

Platino Stereo. (2024). Se realizó el congresillo de la edición 45 del campeonato Amistades del San Juan. *Platino Stereo*.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2024). *Concepto sobre el Proyecto de Ley 356 de 2024 Cámara – Campeonato Amistades del San Juan*. Bogotá: MinHacienda.

VII. CONFLICTO DE INTERESES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 2003 de 2019, "*Por la cual se modifica parcialmente la Ley 5 de 1992 y se dictan otras disposiciones",* el autor y el ponente del presente proyecto incluyen este acápite para describir las circunstancias o eventos que, en principio, podrían generar un conflicto de interés para su discusión y votación, con el fin de servir de guía a los demás congresistas para determinar si se encuentran incursos en una causal de impedimento, sin perjuicio de otras que ellos mismos puedan identificar.

El presente proyecto de ley tiene un carácter general y no configura un beneficio particular, actual y directo para ningún congresista. Su objeto se centra en reconocer como evento de interés cultural y deportivo de la Nación el campeonato de fútbol Amistades del San Juan, que se realiza en el municipio del Medio San Juan, cabecera municipal Andagoya, departamento del Chocó.

En consecuencia, la iniciativa no beneficia de manera específica a un congresista, a su cónyuge o compañero(a) permanente, ni a sus parientes dentro de los grados previstos en la ley, y su alcance es exclusivamente de interés público y colectivo.

Sobre el concepto de conflicto de interés, el Consejo de Estado, en Sentencia 02830 del 16 de julio de 2019, M.P. Carlos Enrique Moreno Rubio, precisó que:

"No cualquier interés configura la causal de desinvestidura (…) sólo lo será aquél del que se pueda predicar que es directo, esto es, que per se el alegado beneficio, provecho o utilidad encuentre su fuente en el asunto que fue conocido por el legislador; particular, que el mismo sea específico o personal, bien para el congresista o quienes se encuentren relacionados con él; y actual o inmediato, que concurra para el momento en que ocurrió la participación o votación del congresista, lo que excluye sucesos contingentes, futuros o imprevisibles. (…)".

En el mismo sentido, el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, define conflicto de interés como la situación en la que la discusión o votación de un proyecto pueda generar un beneficio particular, actual y directo para el congresista, precisando que:

a) El beneficio particular es aquel que otorga un privilegio o ventaja no extensible al resto de la ciudadanía, o que incide sobre procesos en los que el congresista esté formalmente vinculado.

b) El beneficio actual es el que se configura en circunstancias presentes al momento de la decisión.

c) El beneficio directo es el que se produce de forma específica respecto del congresista o sus allegados hasta los grados señalados por la ley.

De conformidad con el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, la presente descripción no exonera a los congresistas del deber individual de identificar otras causales de impedimento que pudieran existir.

En conclusión, a aprobación de este proyecto de ley constituye un acto de interés general, orientado a la preservación del patrimonio cultural inmaterial de Colombia, sin implicar un beneficio individualizado para ningún miembro del Congreso, y en plena armonía con la Constitución Política, la jurisprudencia constitucional y contenciosa, la legislación vigente y los compromisos internacionales del bloque de constitucionalidad, articulo 93 Superior, en materia cultural suscritos por el Estado colombiano.

Por las razones expuestas, someto a consideración de los honorables Congresistas esta iniciativa de origen congresual.

Atentamente.

JHOANY CARLOS ALBERTO PALACIOS MOSQUERA.
Representante a la Cámara por el Departamento del Chocó
Partido Liberal Colombiano.

CAMARA DE REPRESENTANTES
SECRETARIA GENERAL

El día 10 de Septiembre del año 2025
ha sido presentado en este despacho el
Proyecto de Ley ✓ Acto Legislativo _____
No. 326 Con su correspondiente
Motivos, susorito Por:
HR Jhoany carlos Alberto palacios.

SECRETARIO GENERAL